

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Diciembre del 2016.-
DECRETO ALC. N° 4.339/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 06 de Diciembre de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 088/2016, denominada **"Mejoramiento Plaza Parque Las Américas, Alto Hospicio"**, ID 3447-200-LR16; Y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° **088/16**, denominada **"Mejoramiento Plaza Parque Las Américas, Alto Hospicio"**, ID 3447-200-LR16.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° **088/16**, denominada **"Mejoramiento Plaza Parque Las Américas, Alto Hospicio"**, ID 3447-200-LR16, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Martes, 06 de Diciembre del 2016.
Inicio Consultas	: Martes, 06 de Diciembre del 2016, desde las 18:00 hrs.
Visita a Terreno	: Martes, 13 de Diciembre de 2016, a las 16:00 hrs.
Término Consultas	: Jueves, 15 de Diciembre del 2016, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	: Viernes, 16 de Diciembre del 2016, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Martes, 10 de Enero del 2017, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Martes, 10 de Enero del 2017, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta Propuesta, estén inscritos como proveedores del Estado en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no se encuentren inhabilitados para realizar contrataciones con organismos del Estado al tenor de lo dispuesto en el Artículo 4° de la ley de Bases Sobre contratos de Suministro y Presentación de Servicios N° 19.886 y no estar afectas a alguna de las Inhabilitaciones o incompatibilidades contempladas en el Artículos 92° del Reglamentos de la Ley 19.886.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac (S)**, don **Juan Reyes Patiño** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico (S)**, don **José Valenzuela Díaz** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, don **Francisco Lizana Catalán** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Medioambiente, Aseo y Ornato**, doña **Andrea León Vásquez** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflictos de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.-** Deberán consistir en "Boletas de Garantía Bancaria" emitidas "a la vista", "Vale Vista" o "deposito a la vista", por **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la Apertura de la Propuesta.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.-** Deberán consistir en "Boletas de Garantía Bancaria" emitidas "a la vista", "Vale Vista" o "deposito a la vista", por el **5% (cinco por ciento) del valor total contratado**, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contado desde el plazo total propuesto.
- **De Buen Funcionamiento de la Obra.-** Deberán consistir en "Boletas de Garantía Bancaria" emitidas "a la vista", "Vale Vista" o "Depósito a la vista", por **el 3% (Tres por ciento) del valor total contratado**, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contado desde la recepción provisoria de las obras.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal **Mercadopublico**, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el **Encargado del Portal**.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, don **Patricio Gallardo Martínez**, correo electrónico pgallardo@mah.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pdv

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Portal

Secretario Municipal